

**DIRECCIONA NETWORKS, S. A. U.**  
(En liquidación)

*Balance de liquidación*

La Junta General Universal de accionistas, celebrada el día 30 de mayo de 2003, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad Dirección Networks, S.A.U., siendo el balance final de liquidación aprobado por la Junta el siguiente:

	Euros
Activo:	
Empresas del Grupo deudoras .....	26.557,67
Tesorería .....	524,08
<b>Total Activo .....</b>	<b>27.081,75</b>
Pasivo:	
Capital social .....	60.500,00
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	-45.375,86
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	-1.428.104,29
Resultados del ejercicio .....	220.773,88
Fondos propios .....	-1.192.206,27
acreedores empresas del Grupo .....	1.219.288,02
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>27.081,75</b>

Madrid, 5 de junio de 2003.—El Liquidador, Íñigo Onieva de la Riva.—31.686.

**DISTRIBUCIONES  
DEPORTIVAS PISTA CENTRAL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido por consecuencia de pérdidas, se ha acordado en Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 15 de mayo de 2003, reducir el capital social en la suma de 2.076.690,00 euros, con lo que el mismo quedará fijado en 1.583.400,00 euros.

Madrid, 17 de junio de 2003.—El Administrador Solidario, don Jorge Dalda Sebastián.—31.533.

**DISTRIPAC, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**ATRIO SYSTEM, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**GALLEGA DE DISTRIBUCIONES  
Y EXCLUSIVAS, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**PLACOCAS, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**MAT-PLACAS 2000, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de Fusión*

Los respectivos socios únicos de Distriplac, Sociedad Limitada, Atrio System, Sociedad Limitada, Gallega de Distribuciones y Exclusivas, Sociedad Limitada, Placocas, Sociedad Limitada y Mat-Placas 2000, Sociedad Limitada, decidieron el 1 de junio de 2003 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Atrio System, Sociedad Limitada, Gallega de Distribuciones y Exclusivas, Sociedad Limitada, Placocas, Sociedad Limitada y Mat-Placas 2000, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas) por Distriplac, Sociedad Limitada, (sociedad absorbente) adquiriendo ésta por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio de las absorbidas,

que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación. Estando las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la sociedad absorbente, no se realiza como consecuencia de la fusión ampliación de capital alguno, ni emisión de acciones ni modificación de los Estatutos Sociales. No se otorga ninguna ventaja a expertos independientes, administradores o accionistas. Los accionistas y trabajadores han tenido a su disposición la documentación establecida en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (T.R.L.S.A.), no existiendo obligacionistas ni titulares de derechos especiales. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán efectuadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del 1 de abril de 2003. Los accionistas y acreedores de estas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades fusionadas podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 T.R.L.S.A. en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Cornellá de Llobregat, 10 de junio de 2003.—El Secretario de los Consejos de Administración, D. Gabriel Palá Castellá.—32.040. 2.ª 26-6-2003

**DRIVING MASTER SCHOOL, S. A.**

Se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de julio de 2003, a las 12,30 horas, en el domicilio social, sito en calle Maqueda número 124, bajo, de Madrid, en primera convocatoria y, si procediera, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobar, en su caso, la aplicación del resultado obtenido durante el ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobar, en su caso, la gestión llevada a cabo por el órgano de administración durante el ejercicio 2002.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, y solicitar la entrega de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 10 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Bartolomé Capote Agudo.—31.663.

**DTC TECNOLOGÍA, S. L.**  
**(Sociedad parcialmente escindida)**

**MEDA CONTROL, S. L.**  
**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

Con fecha 10 de Junio de 2003 la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía ha acordado la escisión parcial de «DTC Tecnología, S.L.», sin extinción de la misma, con reducción de sus Fondos Propios, en base al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el 20 de Mayo de 2003, con traspaso del patrimonio segregado a la Sociedad Beneficiaria de la escisión, de nueva creación, «Meda Control, S.L.» con aprobación del Balance de Escisión cerrado al 31 de Diciembre de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Urbil, 12 de junio de 2003.—El Administrador Único, Eduardo Matesanz Aguirre.—31.597.  
y 3.ª 26-6-2003

**DUAL SOCIEDAD  
DE MUJERES, S. L.**

*Anuncio por pérdida de certificación de nombre de Sociedad Limitada: Dual Sociedad de Mujeres, S.L.*

Don Pablo Durán Baste, como interesado de la certificación número 3067412, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 18 de marzo del 2003, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Barcelona, 11 de junio de 2003.—El Interesado, Don Pablo Duran Baste.—31.709.

**EBRO PULEVA, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**PRODUCTOS LA FALLERA, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales de Accionistas y socios, respectivamente, de «Ebro Puleva, Sociedad Anónima» y «Productos la Fallera, Sociedad Limitada» celebradas el 25 de junio de 2003, aprobaron la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción de «Productos La Fallera, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) por parte de «Ebro Puleva, Sociedad Anónima», con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito el 27 de marzo de 2003 por los órganos de administración de las dos sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de Valencia.

La sociedad absorbente es socio único de la absorbida, siendo, por tanto, de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del TRLSA, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Ebro Puleva, Sociedad Anónima» y «Productos La Fallera, Sociedad Limitada», Miguel Ángel Pérez Álvarez.—32.512.  
1.ª 26-6-2003

**ELAY INDUSTRIAL, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**SEYTRA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de «Elay Industrial, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal y el Accionista Único de «Seytra, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, en fecha 24 de junio de 2003,